

**Convocatoria a interesados en un (1) contrato por artículo 46 del EPD, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hrs).
Secuestro de carbono y regulación climática (C-C)
Para integrarse al Instituto de Ciencia Oceánicas (ICO) – Prorectorado de Investigación – Universidad de la República.**

Bases

Se llama a aspirantes para la provisión de un (1) contrato por artículo 46 del EPD con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hrs) para cumplir funciones en el Instituto de Ciencia Oceánicas (ICO) – Prorectorado de Investigación – Universidad de la República.

- Denominación: equivalente a Profesor Adjunto - Secuestro de carbono y regulación climática (C-C)
- Características del contrato: equivalente a Escalafón G, G° 3, 40 hrs.
- Carácter: contratado.
- Categoría horaria: Alta.
- Cantidad de contratos a proveer: 1
- Período de designación: a partir de la toma de posesión y por el período de 1 año.
- Forma de provisión: llamado a aspirantes
- Plazo para la inscripción: **(No menor a 15 días)**
- Con radicación laboral en Región Metropolitana o Este al momento de asumir.

1. Perfil, tareas y condiciones de trabajo

1.1 Perfil

- Los/as aspirantes deberán poseer título de Doctor/a en Oceanografía, Ciencias del Mar, Ciencias de la Atmósfera, Geociencias, Biología o áreas afines, con formación y trayectoria comprobada en temáticas vinculadas a procesos bio-físico-químicos relevantes para el secuestro de carbono como proceso de regulación climática.
- Deberán además acreditar experiencia en docencia universitaria a nivel de grado, así como participación activa en proyectos de investigación afines al perfil.

Se valorará especialmente:

- Producción científica reciente publicada en medios arbitrados de circulación internacional y reconocido prestigio académico.
- Experiencia docente universitaria a nivel posgrado.

1.2 Funciones docentes

- a) Participar en el diseño del programa de trabajo de mediano plazo (cinco años) para el eje transversal Secuestro de carbono y regulación climática.
- b) Desarrollar investigación original en temáticas bio-físico-químicas vinculadas al secuestro de carbono, mediante desarrollos conceptuales, análisis de datos observacionales, modelización numérica o enfoques experimentales de campo y/o laboratorio.

- c) Realizar tareas de docencia en cursos de la Licenciatura en Oceanografía.
- d) Participar activamente en actividades de extensión, difusión del conocimiento y relacionamiento con el medio en el marco de las acciones del ICO.
- e) Colaborar con investigadores de diferentes disciplinas del ICO.

1.3 Condiciones y lugar de trabajo

La persona seleccionada deberá estar en condiciones de asumir el cargo y comenzar a desempeñar sus tareas en un plazo no mayor a 15 días hábiles de su designación. Las actividades se desarrollarán en la región metropolitana (Montevideo) y/o en la región Este (Maldonado y Rocha), requiriéndose asistencia regular al laboratorio de referencia según acuerdo con su referente del ICO, así como disponibilidad para traslados frecuentes entre regiones.

2. Documentación solicitada a los aspirantes y forma de presentación.

2.1 Documentación solicitada a los aspirantes.

Los y las aspirantes al cargo deberán presentar:

1. Curriculum vitae actualizado con valor de declaración jurada.
2. Nota de intención (máximo una carilla) que incluya:
 - 2.1 Descripción de la contribución que podría realizar en la definición del programa de mediano plazo (5 años) y en la investigación original a desarrollar durante el usufructo del cargo (1 año).
 - 2.2 Una lista de hasta cinco publicaciones que documenten sus aportes más relevantes al eje transversal Secuestro de carbono y regulación climática.

2.2 Forma de presentación de la documentación.

Los y las aspirantes al cargo deberán presentar en la Sección Concursos Docentes la documentación establecida en las Bases. La Comisión evaluadora que entenderá en el llamado puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no se presenten de la forma indicada en las Bases, no serán consideradas por la Comisión evaluadora que entienda en el llamado.

La comisión evaluadora podrá solicitar una entrevista presencial.

2.2.1 Relación de Méritos.

Los/as aspirantes deberán presentar, junto con su currículum vitae con valor de declaración jurada, la documentación que permita a la Comisión Evaluadora valorar los siguientes méritos:

1. Formación académica

1.1 Título de Doctor/a en Oceanografía, Ciencias del Mar, Ciencias de la Atmósfera, Geociencias, Biología o áreas afines.

1.2 Formación complementaria vinculada a los procesos bio-físico-químicos relevantes para el secuestro de carbono y la regulación climática.

2. Producción científica

2.1 Publicaciones en revistas arbitradas de circulación internacional y reconocido prestigio.

2.2 Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales relacionados con el perfil del cargo.

2.3 Presentaciones en congresos, seminarios y talleres especializados.

3. Actividad docente

3.1 Experiencia en docencia universitaria de grado en áreas afines al perfil.

3.2 Experiencia en docencia de posgrado (se valorará especialmente).

3.3 Participación en la formación de estudiantes y/o dirección de tesis.

4. Experiencia en extensión y vinculación con el medio

4.1 Participación en actividades de divulgación científica y de relacionamiento con actores sociales y productivos vinculados a la temática.

5. Otros antecedentes relevantes

5.1 Actividades de gestión académica o científica.

5.2 Reconocimientos, becas o distinciones obtenidas.

5.3 Capacidad demostrada de trabajo interdisciplinario.

3. Criterios de evaluación de las postulaciones.

Se conformará una comisión asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado.

La Comisión Evaluadora analizará los méritos presentados y elaborará un informe individual para cada aspirante, tomando en cuenta los criterios establecidos en la relación de méritos (punto 2), así como la contribución potencial en la definición del programa de mediano plazo (5 años) y en la investigación original a desarrollar durante el período de usufructo del cargo (1 año).

4. Inscripción.

4.1 Período de inscripción

(No menor a 15 días)

4.2 Forma de inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable “todos los Servicios” seleccionar “Oficinas Centrales – Docentes – Concursos”

La preinscripción es de carácter obligatorio.

Cumplida la preinscripción y dentro del período de inscripciones establecido en el Sistema de Gestión de Concursos para este Llamado, deberán SOLICITAR DÍA y HORA en <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml> Seleccionar Oficinas Centrales –Profesor Adjunto Carbono y regulación climática, para concurrir en forma presencial a presentar los documentos requeridos en el punto 4, en Sección Concursos Docentes, ubicado en el Campus Luisi Janicki en la calle Alberto Lasplaces 1620 Horario de 9 a 13 hs.

Cumplida la inscripción deberá **ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL** a través de <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=27>.

a.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado.

b.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?

c.- Adjuntar la documentación (documentación requerida en el punto 4)

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la preinscripción por el Sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema, sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la responsabilidad de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos del Departamento de Personal de Oficinas Centrales, cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.

El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.